



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-0050901 - -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD 220/18 por la que se resuelve que todos los/as docentes Titulares o Adjuntos/as a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones.

Que se presentó el cronograma del año 2023 de la asignatura Psicología Sanitaria/ Psicología Sanitaria en salud pública/salud mental/salud colectiva en el formato establecido por la RHCD 220/18.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin que no existan superposiciones con las materias del mismo año.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2023 presentado por la asignatura Psicología Sanitaria/ Psicología Sanitaria en salud pública/salud mental/salud colectiva para la carrera de Licenciatura en Psicología, el Profesorado en Psicología y de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, que como ANEXO forma parte integrante de la presente, en archivo embebido IF-2023-00930227-UNC-SAC#FP con 7(siete) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

